



ciawas el funcionario en cuestión cuya  
proposición o causa no se manifestaron  
para tener susceptibilidades.

No habiendo conformidad en la propues-  
ta del señor Presidente de parte de algu-  
nos señores Concejales, se entró en discusión  
y en virtud se procedió, para acuerdo munici-  
pal a la votación nominal resultando con-  
formes con la propuesta del Señor Presidente  
D. Antonio Hernández, Don José Miralles Br-  
cas, Don José Marcos Gutiérrez, Don José Sa-  
jara Salazar, Don Gaspar Belmonte López, Don  
Gines Cristóbal Enquedue y el Señor Presiden-  
te; y resultando no conforme, D. Manuel de  
Právez Rubísa, D. Antonio Marcos Rocamora  
y D. Francisco Rocamora Blasco; en este estado  
y resultando en mayoría legal siete contra  
tres, la propuesta del Señor Presidente quedó  
acordada la destitución de D. Santiago Roca  
mora Rubísa y demás propuestos por el pre-  
sidente; por el Concejal D. Antonio Marcos Ro-  
camora Blasco que protestó el acto de la mayoría  
de los individuos del Ayuntamiento puesto que  
esta municipalidad se componía de doce y se  
que el artículo ciento veinticuarto de la Ley  
Municipal dice; que se va a destituido cuando  
lo acuerden dos tercios partes que son ocho y  
por lo tanto me eleva y mis demás compañeros  
que estan conforme con mi poseer en modo  
de alzada al Señor Gobernador de la Provin-

